

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. **HAGO CONSTAR: I)** Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral seis: **"El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones"**. **II)** Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, contó con los servicios profesionales del Licenciado Rodolfo Uvaldo Burgos Hernández como Asesor Administrativo durante los meses de agosto y septiembre del año 2019, para lo cual se ha publicado el detalle de la contratación en el estándar de información correspondiente del Portal de Transparencia del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero. **III)** Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de dicha información, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.


Roxana Esmeralda Díaz Quijada
Unidad de Acceso a la Información Pública

